

FECHA: 03/07/2019

EXPEDIENTE Nº: 10272/2018

ID TÍTULO: 2503903

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Recursos Humanos y Relaciones Laborales por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad Empresa y Comunicación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

PRIMERO- Se solicita la modificación del número máximo de créditos a reconocer por



enseñanzas superiores no universitarias, basándonos en lo establecido en el Real Decreto 1618/2011. Además, se incluye ejemplos de tablas comparativas correspondientes a las materias de varios títulos de enseñanza superior no universitaria cuyas competencias podrían ser reconocidas en este Grado (4.4). SEGUNDO- Se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación, precediendo al histórico del título y al apartado de "Justificación" sin alteración (2). TERCERO- Se solicita cambiar el año de implantación de los cursos tercero y cuarto del calendario de implantación (10.1).

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Inclusión de un nuevo PDF con la presente solicitud de modificación junto con el histórico de las alegaciones del proceso de verificación del grado y, precediendo todos ellos, al apartado de justificación sin alteración.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se solicita la modificación del valor reflejado en la tabla "Reconocimiento de Créditos Cursados por Estudios Superiores no Universitarios" (RD 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de la Educación Superior) del apartado, para adaptar el número de créditos que queda garantizado entre titulaciones de enseñanzas de Formación Profesional y ramas de conocimiento de enseñanzas universitarias de Grado relacionadas, así se incluiría como valor máximo para este reconocimiento 30 créditos (en lugar de los 0 créditos que se hicieran constar en el proceso de verificación). Se aporta la pertinente explicación sobre valor del número máximo de créditos a reconocer por estudios superiores no universitarios, incluyendo ejemplos de tablas comparativas correspondientes a las materias de varios títulos de enseñanza superior no universitaria, que pueden ser reconocidas en este grado.

10.1 - Cronograma de implantación

Se solicita cambiar el año de implantación de los cursos tercero y cuarto del calendario de implantación.



Madrid, a 03/07/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

